

Jueves, 20 de marzo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Abertura

##### EDICTO. Renovación Juez/a de Paz Sustituto/a.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, se hace saber a todos/as los/as vecinos/as de este Municipio, que este Ayuntamiento tramita expediente para la renovación del cargo de este Juzgado de Paz:

##### JUEZ DE PAZ SUSTITUTO/A.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles, acompañada de la documentación siguiente:

- 1.- Certificación nacimiento o fotocopia DNI.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

Abertura, 14 de marzo de 2024

Olga María Tello Muñoz

ALCALDESA

